

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de agosto del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha siete de agosto del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 508-2015-R.- CALLAO, 07 DE AGOSTO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126º y 128º, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Resoluciones Rectorales Nº 784 y 965-2014-R, de fechas 14 de noviembre y 30 de diciembre de 2014, se encargó y ratificó, respectivamente, al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, en el cargo de Director de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao, por los períodos comprendidos del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2014 al 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

Que, la Oficina de Servicios Académicos es un órgano de línea del Vicerrectorado Académico y es la oficina encargada de mantener, actualizar y facilitar el uso de todo tipo de documentos y datos sobre el conocimiento universal, y está dirigida por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva o trabajador no docente especialista; según lo establecen los Artículos 137º, 137.4 y 154º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar al profesor asociado a tiempo completo Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de Director de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 12 de agosto al 31 de diciembre de 2015;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126º y 128º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al profesor principal a dedicación exclusiva, **Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como **Director de la Oficina de Servicios Académicos**; cargo desempeñado en el período total comprendido del 15 de

noviembre de 2014 al 11 de agosto de 2015, fecha en que cesa en sus funciones como tal.

- 2º **DESIGNAR**, al profesor asociado a tiempo completo, Lic. **CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de **Director de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 12 de agosto al 31 de diciembre de 2015.
- 3º **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas e interesados.